BRAYAN

UDS UNIVERSIDAD DEL SURESTE, BRAYAN JOSUE HERNANDEZ LOPEZ, LUIS EDUARDO LOPEZ MORALES, 5 CUATRIMESTRE, 27 DE ENERO DEL 2025.

 Derecho fiscal

Unidad I Derecho fiscal

Relaciones en otras ramas del Derecho.

. Derecho penal

. Derecho administrativo

. Derecho procesal

. Derecho laboral.



Se integra por 3 etapas esenciales:1) El establecimiento de las contribuciones 2) La recaudación de ingresos y 3) La administración de los recursos. Facultades tributarias de las autoridades administrativas a lo establecido por la ley.



Concepto de derecho tributario y financiero.

El derecho tributario es la rama del derecho financiero que tiene por objeto el estudio de los ingresos públicos de naturaleza tributaria impuestos directos e indirectos, tasas y contribuciones especiales y regular a través de un conjunto de leyes todo lo relacionado con su recaudación.



Las fuentes formales del derecho fiscal.

A) La constitución, B) La ley, C) El decreto, D) El reglamento administrativo.





POTESTAD TRIBUTARIA: Soberanía: Es una facultad soberana del Estado.

Exclusiva: Solo el Estado puede ejercer la potestad.

Indisponibilidad: No puede ser un objeto de negocio.

COMPETENCIA TRIBUTARIA.

Competencia exclusiva: Un nivel de gobierno tiene la potestad tributaria exclusiva sobre un determinado tributo.

Competencia compartida: Dos o mas niveles de gobierno comparten la potestad tributaria sobre un determinado tributo.



La autonomía del derecho fiscal.

Tiene como receptores a los individuos particulares, no a la administración pública, ya que los particulares son quienes tienen que aplicar de manera directa las normas de las leyes tributarias.



LIMITACIONES DEL PODER TRIBUTARIO.

Los limites de la potestad tributaria serian que cada estado tiene sus facultades de crear contribuciones, para poder, atender las necesidades de los municipios.

Los ingreso no tributarios son los recursos financieros que obtiene el Estado sin que sean el resultado de la recaudación de impuestos, tasas o contribuciones por ejemplo: ingresos patrimoniales.



Son los recursos financieros que obtiene el Estado a través de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones.



